



## INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL 23J-15337

### PARA LA ADQUISICIÓN DE “WIRELESS SCANNERS” PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico, están invitadas a participar en la subasta formal de referencia. Dichos requisitos se establecen en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “*Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*”, así como, en el Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocido como “*Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*”. Los licitadores deberán reunir los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### **REUNIÓN VIRTUAL PRE-SUBASTA: OBLIGATORIA – 16 de mayo de 2023, a las 3:00 p.m.**

Acceder a la reunión virtual pre-subasta será **obligatorio para todo licitador que presente oferta**. Todo licitador que presente una oferta y no haya participado de la reunión pre-subasta será **descalificado**. Todo licitador o persona interesada podrá acceder a la reunión pre-subasta a través de la página “web” de la ASG mediante la siguiente dirección electrónica: [www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov), en el área de “Adquisiciones” en la sección de “Subastas/Licitaciones”. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad a “reunión virtual pre-subasta”.

#### **INSPECCIÓN OCULAR: OBLIGATORIA – (NO APLICA)**

La vista ocular será en las facilidades de la N/A. La asistencia será obligatoria. **Todo licitador que llegue a la vista ocular luego de finalizado el registro no podrá participar de la misma y se entenderá que no compareció.** La incomparecencia de los licitadores a la vista ocular será fundamento suficiente para su **descalificación**.

#### **ENTREGA DE OFERTA - en o antes del 1 de junio de 2023, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas deberán ser **enviadas por correo electrónico [ofertas@asg.pr.gov](mailto:ofertas@asg.pr.gov) y presentadas ante la Oficina de la Junta de Subastas** en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico.

#### **ACTO DE APERTURA- 1 de junio de 2023, a la 1:30 p.m.**

Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página “web” de la ASG, en el área de “Adquisiciones” en la sección de “Subastas/Licitaciones”. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al “acto de apertura virtual”.

#### **DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE LA SUBASTA:**

Todo licitador o persona interesada en participar en la subasta puede obtener los pliegos relacionados de forma gratuita, accediendo a la página “web” de la ASG, en el área de “Adquisiciones” en la sección de “Subastas/Licitaciones”, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia. Toda persona

interesada en obtener una copia física del pliego podrá visitar durante el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., la Oficina de la Junta de Subastas, en la dirección previamente indicada.

**IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA:**

Toda impugnación a la Invitación o al Pliego de esta Subasta podrá resolverse personalmente ante el Administrador Auxiliar del Área de Compras de la ASG. El documento de objeción correspondiente tendrá que presentarse dentro de los **tres (3) días laborales** siguientes a la fecha en que la Junta haya publicado los documentos de esta Subasta en el Registro Único de Subastas (RUS). **Se rechazarán todas las objeciones a la Invitación o al Pliego que estén fuera del plazo aquí establecido. La objeción debe cumplir con lo establecido en el Reglamento No. 9230, supra.**

**ADVERTENCIAS:**

- 1- La ASG o la Junta de Subastas podrá ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a formalizar el contrato, o haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 2- La ASG podrá enmendar cualquier invitación o pliego de la subasta formal, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 3- Ni la ASG ni la Junta de Subastas aceptarán una fianza por una cantidad menor a la establecida o a nombre de otra entidad que no sean las dispuestas en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
- 4- La ASG y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
- 5- Cualquier notificación o enmienda al pliego de la subasta con respecto a las fechas aquí anunciadas prevalecerá sobre las dispuestas en esta invitación.

En San Juan, Puerto Rico, **12 de mayo de 2023.**

  
Irmare C. Hernández Costa

Secretaría Alterna  
Junta de Subastas



\*De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto en esta Invitación a Subasta Formal, podrá contactar a la Secretaría de la Junta de Subastas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [preguntas@asg.pr.gov](mailto:preguntas@asg.pr.gov).